

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4323/2010

RESOLUCIÓN N° 13/011

Montevideo, 17 de enero de 2011

VISTO: El Llamado N° 41/2010 convocado para la adquisición de Leche en polvo en sus variedades entera y fortificada y Leche larga vida, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el 30 de noviembre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) y Ecolat Uruguay S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimientos el 10 y 28 de diciembre.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del referido Decreto, con vencimiento el día 10 de enero, las firmas mencionadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 58,19 % respecto de los precios del mercado minorista y del 5,06 % respecto del Llamado vigente.

II) que la cantidad de kilos adjudicados por envase para el ítem "Leche en polvo entera" se realiza según la preferencia manifestada por los Organismos adquirentes, según el histórico de pedidos del Llamado anterior.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 41/2010 convocado para la adquisición de Leche en polvo en sus variedades entera y fortificada y Leche larga vida, a las firmas Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) y Ecolat Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de Producto	Producto	Capacidad del envase primario	Zona a abastecer	Empresa	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kgs./lts.	Precio por kg., con impuestos y flete incluidos en \$
5A	Leche en polvo entera	1 kg.	Todo el País	Conaprole	Conaprole	34.169	100,60
		25 kg.	Montevideo	Ecolat Uruguay S.A.	Ecolat	133.771	88,00
			Interior	Conaprole	Conaprole	4.248	88,55
5C	Leche el polvo entera fortificada	1 kg.	Todo el País	Conaprole	Conaprole	526.135	119,67
		25 kg.					111,44
6A	Leche larga vida entera	1 lt.	Todo el País	Conaprole	Conaprole	857.755	24,40

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas